

24/03/2016

Fiscalía logra condena de 5 años y un día de cárcel para imputado que robó cilindro de gas

Un delito que resulta frecuente en las poblaciones de Coyhaique y otras ciudades de la región, es la sustracción de cilindros de gas. Y en esta ocasión, hubo una sanción para el responsable de un hecho ocurrido hace cerca de 8 meses en la capital regional.

Es así, que tras una denuncia presentada el 02 de agosto del 2015, la Fiscalía Local de Coyhaique en un trabajo conjunto con Carabineros de la Primera Comisaría, el



Laboratorio de Criminalística de la PDI y la propia víctima, logró presentar la pruebas suficientes para que los jueces del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenen al imputado Héctor Fernando Catriao Catriao de 28 años a la pena de 5 años y un día por el delito de robo en lugar habitado de un cilindro de gas. El sujeto registra numerosas condenas anteriores por diversos delitos.

Según explicó el fiscal adjunto Alvaro Sanhueza Tasso, quien presentó el caso ante los jueces del Tribunal de Juicio Oral, el imputado concurrió hasta el domicilio de la víctima ubicado en el sector alto de Coyhaique, saltando el cierre perimetral que corresponde a una reja metálica de aproximadamente 1 metro y 45 centímetros de altura. “Ya estando en el patio, sustrajo un cilindro de gas, color amarillo de 15 kilos, saltando posteriormente la misma reja para escapar”, comentó el fiscal Alvaro Sanhueza. Sin embargo, el sujeto fue divisado por Carabineros saliendo del domicilio con el cilindro, tras lo cual fue perseguido y detenido por Carabineros de la Primera Comisaría. “Se le consultó por el origen de la especie, pero no dio ningún tipo de explicación o motivo del porqué transportaba el cilindro, el cual fue finalmente reconocido por su propietario”, añadió el fiscal Sanhueza.

Luego, en el juicio oral realizado hace pocos días, la Fiscalía presentó el testimonio de algunos de los funcionarios de Carabineros que detuvieron al imputado y del propio afectado por el robo, sumado a informes técnicos del Laboratorio de Criminalística, lo cual colaboró para lograr la convicción de los jueces. La defensa del imputado en este caso estuvo a cargo de la abogada Valeria Arriagada Contreras.

RECOMENDACIONES

La sustracción de cilindros de gas desde el patio de una casa o un jardín infantil, por nombrar algunos ejemplos, es un problema que la Fiscalía desea evitar. Por lo mismo, el fiscal Sanhueza detalló una serie de recomendaciones para que la comunidad promueva el autocuidado de sus bienes.

Por ejemplo, el abogado solicitó que la comunidad no exponga el cilindro de gas a la vista de todos. “Lo recomendable es construir una caseta de seguridad, de cemento, madera o metálica, la cual protegerá del frío al cilindro y además evitará que lo roben”, sostuvo.

Asimismo, recomendó que cilindro de gas tenga una cadena y candado como medida de seguridad e incluso que los usuarios anoten el número de serie o “patente” del cilindro para prevenir ser víctima de esta clase de delitos o bien facilitar la

investigación de los que ocurran. “El código es muy importante porque le servirá a las policías y a la propia Fiscalía para saber quién es el dueño de ese cilindro”, explicó el Fiscal Alvaro Sanhueza.

“Es importante que la comunidad ayude a las policías y a la Fiscalía, a saber dónde y quiénes venden cilindros de gas robados, para lo cual se pueden hacer las denuncias respectivas”, aseveró el persecutor penal.

Sobre este punto, aclaró que si una persona compra un cilindro de gas y resulta ser robado, estará cometiendo el delito de receptación, donde se sanciona a todas aquellas personas que conociendo su origen o no pudiendo menos que conocerlo, tengan en su poder especies hurtadas o robadas, o las compren, vendan o comercialicen.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369